RESOLUCION DIRECTORAL
Nº082-2026-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 18 FEB. 2026

El Expediente Nº 03904238 con Registro de Documento Nº 06890948 y con Memorándum Nº 00150-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 16 de Febrero de 2026 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de aprobación y conformación del EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACION 2026, para el inicio de los procesos de recategorización de IPRESS categoría I-2 y I-3.

Firmado digitalmente por: REYES ACOSTA Adolfo Yori FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18/02/2026 10:11:15-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Firmado digitalmente por: RUEDA CALDAS Gustavo Delfin FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18/02/2026 13:13:59-0500

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que "Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad".

Firmado digitalmente por: PORRAS CARRASCO Josselyn Katherine FAU 20602804993 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18/02/2026 13:58:22-0500

Norma Técnica Nº 021-MINSA/DGSP-V.03 Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" y la Resolución de Superintendencia N° 023.2024-SUSALUD/S aprueban Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la guía técnica de categorización de establecimientos del sector salud, aprobada mediante resolución ministerial N° 076-2014/MINSA, en su numeral 61.1.2 De la Organización del Comité Técnico de Categorización y Equipo Operativo de Categorización

Con informe N° 011-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-ODI/USS-JCRH de fecha 13 de Febrero de 2026, el Jefe de Unidad de Servicios de Salud, solicita la conformacion del Equipo Operativo de Categorizacion de la Red de Salud Ambo;

Con informe N° 00109-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/ODI de fecha 16 de Febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita conformación del EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACION 2026, para el inicio de los procesos de recategorización de IPRESS categoría I-2 y I-3.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral Nº1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Dra. DELIA DORA CHAMARRO GUERRA con DNI 04060436;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y CONFORMAR, EL EQUIPO OPERATIVO DE CATEGORIZACION 2026 DE LA RED DE SALUD AMBO, el mismo que va de la siguiente manera:

Nº	RED	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	PROFESION	CARGO	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	RED DE SALUD AMBO	JUAN CARLOS ROBLES HINOSTROZA	40233000	LIC. ENFERMERIA	COORD. CATEGORIZACION	965866833	jurohi-35@hotmail.com
2	RED DE SALUD AMBO	ANTONIA GREISY CAPCHA ATAHUAMAN	40245888	OBSTETRA	COORD. CURSO DE VIDA ADOLESCENTE	962323656	lovin_ag@hotmail.com
3	RED DE SALUD AMBO	YULITH BASILIO BERNARDO	41337112	CIRUJANO DENTISTA	COORD. SALUD BUCAL	949210107	yulithevangperbas@hotmail.com
4	RED DE SALUD AMBO	HENRY FAUSTO SALAZAR TREJO	43118363	MEDICO VETERINARIO	COORD. SANEAMIENTO AMBIENTAL	945557276	henrysalatre@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado digitalmente por: CHAMORRO GUERRA Delia Dora FAU 20602804993 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2026 12:43:00-0500

Documento firmado digitalmente
DELIA DORA CHAMORRO GUERRA
DIRECTORA EJECUTIVA